

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para el pago del importe del depósito previo y acta de pago y ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

CLAVE: 5-AL-1798-0.0-0.0-PC						
OBRA:						
Acondicionamiento de Parcela para Zona de Acopios anexa al Centro Coex Almería Este						
T.M.: Vera (Almería)						
Expediente de Depósitos Previos				Remesa núm. 1		
Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Día	Hora	Municipio
1-2-4	19	136	SOLER CLEMENTE, ANA ROSA	14.6.2018	10:00	Vera
		109 135	SOLER CLEMENTE, ÁNGELA	14.6.2018	10:00	Vera
3-5	19	146	URBANIZADORA XXI, S.A.	14.6.2018	10:00	Vera
6	19	101	SOLER CLEMENTE, ANA ROSA	14.6.2018	10:00	Vera
			SOLER CLEMENTE, ÁNGELA	14.6.2018	10:00	Vera

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vera (Almería), el día 14.6.2018, a las 10:00, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento del importe que les corresponden del depósito previo para proceder al acta de pago y ocupación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte) y adjuntar fotocopia del mismo.
2. Original del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) así como adjuntar fotocopia, referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería, debiendo aportar Fotocopia de dicho Poder y Fotocopia del DNI del representante.
5. Certificado Bancario original y con el Sello original de la Entidad con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con cinco días de antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

00137039

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 25 de mayo de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

00137039